



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**ACUERDO No. 05 de 2020**, por el que se crea el plan de estudios de la Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería en la Facultad de Enfermería.

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las fracciones XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la Ley Orgánica de la propia institución, y

### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.** Que la Universidad de Colima es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia y con capacidad para adquirir y administrar bienes, que tiene por fines la enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas.

**SEGUNDO.** Que la Universidad de Colima, es una institución pública que atiende las demandas de la sociedad, con la misión de formar integralmente profesionales y científicos competitivos a nivel regional, nacional e internacional con sentido creativo, innovador, humanista, comprometidos con el desarrollo económico de la sociedad y su entorno.

**TERCERO.** Que la Universidad de Colima, ha impulsado la educación con responsabilidad social con la intención de formar profesionales que sean ciudadanos responsables y solidarios, capaces de incidir positivamente en su entorno a través de acciones de producción y difusión del conocimiento, de la participación en la promoción de un desarrollo humano y sostenible, y con una gestión ética y responsable.

**CUARTO.** Que las políticas nacionales, en materia de salud, han destacado la necesidad de que toda la población participe en acciones de prevención, detección y tratamiento de los problemas de salud, y que ello implica la necesidad de contar con profesionales especializados en la adecuada administración de los recursos humanos y materiales, así como en la formación de capital humano.

**QUINTO.** Que la Facultad de Enfermería tiene como misión la de formar profesionales en enfermería de pregrado y posgrado, con las competencias necesarias para gestionar el cuidado de enfermería, con sólidas bases científicas, técnicas y humanísticas.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**SEXTO.** Que la Facultad de Enfermería presentó la propuesta de creación del plan de estudios de la Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería ante la Comisión Técnico Pedagógica para su respectivo análisis.

**SÉPTIMO.** Que después de haber comprobado la solidez y factibilidad del plan de estudios y constatado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución, y dado que resulta necesario formar profesionales de la enfermería especializados en la administración de los servicios propios de la disciplina, capaces de innovar y asegurar la calidad de la atención en enfermería, así como de transmitir sus conocimientos a nuevas generaciones de enfermeros y enfermeras, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea el plan de estudios de la Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, en la Facultad de Enfermería.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se responsabiliza a la Facultad de Enfermería, de la implementación de la Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Enfermería, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Universitario con efectos retroactivos al primer día del mes de agosto del año dos mil veinte, y deberá publicarse en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
CONSEJO  
UNIVERSITARIO

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA